



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO nº 635

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
EGONDI ARTES GRAFICAS	A41141433	CARTELES FESTIVAL EL EMIGRANTE. FACTURA Nº F-20130382	393,25
HAPPYBOYS 2003 S.L.	B11757234	LIQUIDOS FIESTA ESPUMA. FACTURA Nº 9	121
ASOCIACION VALLENSE DEFICIENTES	G11704632	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES. FACTURA Nº 5	3583,33
ASOCIACION VALLENSE DEFICIENTES	G11704632	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES. FACTURA Nº 6	3583,33
ASOCIACION VALLENSE DEFICIENTES	G11704632	MANTENIMIENTO DE JARDINES MES DE JULIO 2013. FACTURA Nº 7	3583,33
ASOCIACION VALLENSE DEFICIENTES	G11704632	MANTENIMIENTO DE JARDINES MES DE AGOSTO 2013. FACTURA Nº 8	3583,33

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 09 de Octubre de 2013

El Alcalde

El Secretario Interventor
Accidental

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez